

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

AÑO - 2020





**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia**

POLITICA DE CONTROL INTERNO DE FUERZAS MILITARES

I. Introducción

El Control Interno es un conjunto de normas, procesos, integrados y dinámicos llevados a cabo por la Administración, Dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones.

Un Sistema de Control Interno comprende planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad (Definición MECIP: 2015)

El Control Interno, sirve como la primera línea de defensa en la protección de los activos, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y al Equipo Directivo de una entidad en obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

El Control Interno, no es un evento, sino una serie de acciones que ocurren a lo largo de las operaciones de la entidad. Bajo este precepto, el Control Interno se reconoce como parte integral de la gestión de los procesos aplicados para dirigir las operaciones, y no como un sistema separado dentro de la entidad. En este sentido, el Control Interno se integra como parte de la estructura organizacional de manera permanente para ayudar a la Máxima Autoridad en alcanzar los objetivos de la institución.

El Sistema de Control Interno es un proceso realizado por la Máxima autoridad, los administradores y demás funcionarios de la Institución, diseñado para proporcionar seguridad razonable en la búsqueda del cumplimiento de tres objetivos:

1. Efectividad y Eficiencia de las operaciones
2. Suficiencia y Conformidad de la Información
3. Cumplimiento de las regulaciones aplicable



II. Antecedentes

La Presente Política se establece para facilitar la aplicación de lo establecido en la Resolución **CGR N° 377** de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015” emitida por la Contraloría General de la República (CGR).

La NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objetos de evaluación y auditoría.

III. Fundamentos y Principios del Modelo Estándar de Control Interno

- a) **AUTORREGULACIÓN:** es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para regular con base en la Constitución Nacional, la Ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función, definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente, eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional, ante la comunidad y los diferentes grupos de interés. Mediante la AUTORREGULACIÓN la Entidad adopta los principios y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Control Interno.
- b) **AUTOCONTROL:** Es la capacidad de cada funcionario público independiente de su nivel jerárquico en la Institución para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario público en procura del logro de los propósitos de la Institución.
- c) **AUTOGESTION:** Es la Capacidad institucional de los organismos y entidades para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución Nacional y la Ley. El control Interno se fundamenta en la autogestión al promover en la entidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.



IV. Estructura del Sistema de Control Interno

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP: 2015, se estructura en cinco componentes:

a) AMBIENTE DE CONTROL

1. Compromisos de la Alta Dirección
 - 1.1 Política de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión de Talento Humano

b) CONTROL DE LA PLANIFICACION

1. Direccionamiento estratégico
2. Gestión por Procesos
3. Estructura Organizacional
4. Identificación y Evaluación de Riesgos

c) CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

1. Control Operacional
 - 1.1 Políticas operacionales
 - 1.2 Procedimientos
2. Competencia, Formación y toma de conciencia
3. Gestión de la Información
 - 3.1 Sistema de información
 - 3.2 Control de documentos
4. Comunicación
 - 4.1 Comunicación Interna
 - 4.2 Comunicación externa
 - 4.3 Rendición de cuentas



d) CONTROL DE LA EVALUACION

1. Seguimiento y medición de control interno
2. Auditoría Interna

e) CONTROL PARA LA MEJORA

1. Análisis críticos del sistema de control interno
2. Mejora continua

V. Objetivo General

Establecer los delineamientos del Control Interno sobre el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y el personal a su cargo, con el objetivo de prevenir o mitigar los posibles riesgos que afecten el funcionamiento de la institución, garantizando así el cumplimiento de su misión.

- Objetivos específicos de la Política de Control Interno

Para el adecuado cumplimiento de los procesos de control interno, el Comando de las Fuerzas Militares, cuenta con una Dirección de Auditoría Interna, encargada de evaluar el control interno en la institución, así como su mejoramiento continuo. Adopta un Sistema de Control Interno y un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidas a través de disposiciones legales por la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la Dirección General Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional y otros organismos de control, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos;

- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos en las operaciones y resultados.
- Prevenir o mitigar la ocurrencia de actos y/o actividades deshonestas, originados tanto al interior como al exterior de la institución.
- Proteger los recursos humanos y materiales.
- Gestionar en forma adecuada los riesgos.
- Aumentar la transparencia, confiabilidad, oportunidad, e integridad en la información generada por el Comando de las Fuerzas Militares.
- Cumplir adecuadamente la normatividad y regulaciones aplicables a la institución.
- Establecer mecanismos o metodologías formales para la evaluación autónoma e independiente del control interno por parte de quienes ejercen el monitoreo y toman decisiones en un nivel superior.
- Establecer un programa de auditoría, cuyos procedimientos sean desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, creados para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistemático y disciplinado, que mejore la efectividad y eficiencia en la gestión por procesos, gestión de riesgos y control interno.



VI. Declaración de Compromiso

El Comando de las Fuerzas Militares, asume el compromiso de establecer, revisar y mantener actualizado una Política de Control interno eficiente y efectivo.

Todo el personal del Comando de las Fuerzas Militares, tendrá en cuenta los criterios definidos en esta Política, para aplicar, mantener y ejercer los controles en los procesos y actividades a su cargo.

Con el propósito de conseguir el cumplimiento del compromiso establecido en la Política de Control Interno, el Comando de las Fuerzas Militares, se comprometa a:

- Respetar y aplicar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada una de ellas.
- Utilizar como marco de aplicación la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (MECIP-2015), el marco conceptual del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP-2008), complementado con las bondades del Sistema de Control Interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).
- Considerar como criterios principales de su Sistema de Control Interno: la autorregulación, el autocontrol y la autogestión, establecidos en el Manual del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP.
- Aplicar y practicar los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, preservación del Medio Ambiente y Publicidad



VII. Responsables del cumplimiento de la presente política

- El Comandante de las Fuerzas Militares, los Directores y Comandantes de las Unidades Subordinadas al COMANJEFE y Fuerzas Militares, tendrán a su cargo la responsabilidad de establecer y mantener una estructura de Control Interno eficiente y eficaz.
- El Comité de Control Interno, deberá revisar, evaluar, corregir y mejorar todo lo relacionado al Control Interno, comunicando y aplicándolo periódicamente entre el personal de la institución visando asegurar por este medio su eficiencia, eficacia y actualización continua.
- El Equipo Técnico MECIP, deberá socializar e informar al personal de la importancia del Control Interno, monitoreando e impulsando su diseño e implementación.
- El personal de la institución, deberá realizar todo el esfuerzo necesario para contribuir al mejoramiento continuo de Control Interno.
- La auditoría Interna, deberá realizar el seguimiento para el cumplimiento efectivo de la presente Política e informar oportunamente a la Máxima Autoridad de la Institución con las recomendaciones correspondientes.
- La Auditoría Interna en la institución, tiene la responsabilidad de:
 - Evaluar la gestión por procesos, la gestión de riesgo y control en las actividades de la institución y dictaminar sobre lo adecuado y eficaz de los mismos.
 - Informar los resultados de las evaluaciones a la Máxima Autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

- Emitir recomendaciones y asesoramiento para mejorar continuamente los procesos de control en la institución.

VIII. Socialización de la Política de Control Interno

El Comando de las Fuerzas Militares, socializará la presente Política de Control Interno, a todo el personal en forma oportuna y eficaz a través de los medios disponibles, a fin de que sean observados y considerados, garantizando así el cumplimiento de la Política del Sistema de Control Interno.

IX. Actualizaciones

Los documentos y procedimientos de control que forman parte del Sistema de Control Interno, serán revisadas periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continúa.

